

CIRCULAR N° 1

Por medio de la presente se eleva CIRCULAR N° 1, de la obra de referencia, aclarando los siguientes puntos observados en el lugar según se detalla a continuación:

- Se deberá considerar donde haya interferencia de cámara de cañeros electricidad u otras instalaciones, nivelar y adecuar la tapa metálica a nivel
- En R1 sector 3 y R2 Sector 4A se deberá considerar vereda por detrás de la línea de árboles (hacia el parque biblioteca) y cordón cuneta por delante encausado con la línea natural de desagüe, generando cantero intermedio.
- En sector 5 se deberá considerar la prolongación del conducto de desagüe pre moldeado y relleno para nivelación y posterior ejecución de vereda de conexión entre plaza seca y sector a intervenir.
- Se podrán reutilizar las barandas a retirar producto de la demolición de los sectores a intervenir.
- Los recorridos de las veredas podrán sufrir modificaciones respecto del plano. Los mismos serán ratificados por la inspección de obra, previo a la ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
Tandil, 09 de Octubre de 2019